




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 23 de octubre de 2002 Núm. 243	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	2
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	5
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

BARCELONA

Expte.: I/2116/2002 AT-342-02.
 Régimen de seguridad social: General.
 Identificador de seguridad social: 24/1028332-16.
 DNI/NIF/CIF: B-24309064.
 Actividad: Construcción.
 Entidad de A.T.: Mutua Universal.
 Sujeto responsable (empresa):
 Nombre/Razón social: Obras Marqués, S.L.
 Domicilio: Ave María, 23, piso 2º.
 Localidad: 24400 Ponferrada (León).
 Otros sujetos responsables: No.
 Naturaleza del descubierto: Falta de alta.
 Circunstancias que motivan el acta y preceptos infringidos: Ver Anexo.
 Periodo total afectado: Desde el 25 de mayo de 2001 hasta el 25 de noviembre de 2001.

Cuotas de Seguridad Social y otros conceptos.

Conceptos	Periodo	Nº Trab.	Base cotización	Tipo	Cuotas	Totales
Contingencias comunes	De 25-05-2001	1	6.039,16	28,3	1.709,08	
Formación profesional	a 11-09-2001	1	6.039,16	0,7	42,27	
Fogasa	De 16-09-2001	1	6.039,16	0,4	24,16	
Desempleo cont. indef.	a 25-11-2001	1	6.039,16	7,55	455,96	
			Seguridad Social		1.709,08	
			F.P.+Desempleo+FG.S.		522,39	
			Suma	(A)	2.231,47	

Cuotas de accidentes y enfermedades profesionales.

Epígrafes	Nº Trab.	Bases de cotización	Tipo de cuotas		Importe de las cuotas	
			I.T.	I.M.S.	I.T.	I.M.S.
98	1	6.039,16	2,70	2,70	163,06	163,06
Sumas		6.039,16			163,06	163,06
				Suma (B)		326,12
				Suma (A+B)		2.557,59
				20% recargo de mora s/suma anterior		511,52
				Importe total de la liquidación		3.069,11

(3.069,11) Tres mil sesenta y nueve euros y once céntimos de euro.

No se levanta acta de infracción por los mismos hechos.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Montserrat Valdés Fernández.

La presente acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicho escrito será presentado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, sita en Travesera de Gracia, 303-311 (08025 Barcelona), conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El ingreso del importe de la deuda figurada en la presente acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).



Expte.: O.S. I/2116/2002.

Empresa/Razón social: Obras Marqués, S.L.

CCC/NAF: 24/1028332-16.

Domicilio: Ave María, 23, piso 2.

Localidad: 24400 Ponferrada (León).

Hechos y preceptos infringidos:

Falta de alta y cotización de los trabajadores, en los períodos, según las circunstancias y los datos del cálculo del débito que se relacionan en hojas anexas. Se infringen los artículos 100 y 103 a 112 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), y normas concordantes.

El día 18 de marzo de 2002 se visitó la obra de la incineradora de Sant Adriá de Besós, constatándose que allí no prestaba servicios Obras Marqués, S.L.

El día 12 de abril de 2002 se mantuvo reunión en estas oficinas con Fernando Muñoz.

En virtud de los hechos declarados probados en el procedimiento por despido 454/2001 del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona. sentencia número 257, instado por Fernando Muñoz Corcoba contra la empresa Obras Marqués, S.L., se constata que el trabajador citado, fue despedido en fecha 29 de junio de 2001, aunque le dio de baja en Seguridad Social el 21 de mayo de 2001, despido declarado posteriormente improcedente por el procedimiento señalado, declarándose extinguida la relación laboral en la siguiente fecha: 6 de marzo de 2002.

La empresa actualmente está en paradero desconocido. Durante este periodo la empresa no efectuó las preceptivas cotizaciones de Seguridad Social correspondientes a los salarios de tramitación que se recogen en la sentencia, a saber:

-1.017,81 euros/mes, según interlocutorio de aclaración de 27 de febrero de 2001.

-Se constata que durante el periodo señalado el trabajador ha prestado servicios intercalados en otras dos empresas: De 12 de septiembre de 2001 a 15 de septiembre de 2001 y de 26 de noviembre de 2001 a 11 de enero de 2002, y por lo tanto se excluyen estos dos períodos a efectos de cotización de salarios de tramitación.

Tales hechos, falta de cotización de las cuotas que por todos los conceptos recauda el sistema de la Seguridad Social supone incumplimiento de lo previsto en los artículos 103 a 110 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del 29).

Se procede a comunicar alta y baja de oficio en Seguridad Social del trabajador citado en las fechas siguientes: 22-05-01 a 11-09-01; 16-09-01 a 25-11-01 y 12-01-02 a 06-03-02.

La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Montserrat Valdés Fernández.

6768

137,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IBI URBANA, IBI RÚSTICA, IAE Y TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS (VADOS) DEL AÑO 2002 Y TASA RECOGIDA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES 2º TRIMESTRE 2002

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2002 los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por entrada de vehículos (vados) correspondientes al año 2002 y Tasa recogida de basuras servicios especiales 2º trimestre del año 2002,

en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos padrones en la Tesorería Municipal, donde estarán expuestos por un período de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Período voluntario de pago: Asimismo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el período para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de octubre y el 2 de diciembre de 2002, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Artículo 86.1.b del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de su recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son las siguientes:

Banco Santander Central Hispano	Caja España
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Caja Duero
Banco Simeón	Caixanova
Banco Pastor	Caixa Galicia
Banco Popular	Banco Zaragozano
Caja Madrid	

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las Oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada sitas en la calle Monasterio de Montes, número 4, de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del período voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará, en ningún caso, el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20% para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10%, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 30 de septiembre de 2002.- La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

7420

61,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Graciliano Aller Fernández y don Marcelino García Oveja "Graci y Marce, C.B.", licencia de actividad de café-bar-restaurante, a emplazar en la avenida San Ignacio de Loyola, 66, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7413

13,60 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2002

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, en su sesión de fecha 2 de octubre de 2002, aprobó los siguientes padrones o listado de contribuyentes, correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2002.

- Tasa de suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en período voluntario, se extiende desde el día 11 de octubre de 2002 hasta el 14 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7421

19,60 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a Unión Fenosa Distribución, S.A., para realización de las siguientes obras:

- 1.- Línea aérea M.T. 15 kV. desdoblamiento línea Espinosa.
- 2.- Retranqueo de la red de B.T. en carretera Tremor-Rioseco de Tapia en el P.K. 34,200 a 34,700 y en el P.K. 35,500 a 35,900.

Santa María de Ordás, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades, a petición de Unión Fenosa Distribución, S.A.:

- 1.- Línea aérea M.T. 15 kV. desdoblamiento línea Espinosa.
- 2.- Retranqueo de la red de B.T. en carretera Tremor-Rioseco de Tapia en el P.K. 34,200 a 34,700 y en el P.K. 35,500 a 35,900.

El plazo de información pública es de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Santa María de Ordás, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, Severino González Pérez.

7415

24,00 euros

RIAÑO

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que se anuncia la enajenación de casilla número 4, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Casilla número 4.
2. Tipo de licitación.- 25.122,47 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

7416

12,80 euros

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que se anuncia la enajenación de casilla número 10, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.- Casilla número 10.
2. Tipo de licitación.- 30.941,51 euros.
3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.

4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veintiséis días naturales, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.
7417 12,80 euros

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2002 por el Pleno de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante veinte días, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará directamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Riaño, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7418 3,60 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2002, se ha procedido a efectuar el nombramiento del tribunal que ha de calificar el concurso libre de provisión de una plaza de Arquitecto Superior, régimen laboral fijo, para el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Presidente: Don Emilio Ángel de la Mata Álvarez.

Suplente: Don Juan Francisco Fernández Ríos.

Secretario: Don Francisco Javier López Parada.

Suplente: Don Fernando Bustillo Mediavilla.

Vocales: Don Felipe Moreno Mariños.

Representante Junta Castilla y León.

Suplente: Doña Amelia Biain González.

Don Pablo Alario Poza.

Representante Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Suplente: Don Carlos del Olmo García.

Concejal PP.

Titular: Don Francisco Javier López Martínez.

Suplente: Don José Manuel Rodríguez García.

Concejal UPL.

Titular: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Santiago Gaspar Alonso.

Concejal PSOE.

Titular: Don Luis Pérez Rubio.

Suplente: Don Lorenzo Tomás Gallego García.

Funcionario C.

Titular: Don Emilio Villanueva Antón.

Suplente: Don Ángel Rodríguez Lobato.

Señalar como día y hora para la exposición de la memoria y entrevista contemplada en el apartado sexto b) de las bases, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de La Bañeza, sitas en Plaza Mayor, 1, debiendo presentarse con el DNI.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Emilio A. de la Mata Álvarez.

7430 15,20 euros

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2002, se ha procedido a efectuar el nombramiento del tribunal que ha de calificar el concurso de provisión de una plaza de Delineante Técnico Especialista en Edificios y Obras, régimen laboral fijo, para el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Presidente: Don Emilio Ángel de la Mata Álvarez.

Suplente: Don Juan Francisco Fernández Ríos.

Secretario: Don Francisco Javier López Parada.

Suplente: Don Fernando Bustillo Mediavilla.

Vocales: Don Isaías Maiso Millán.

Representante Junta Castilla y León.

Suplente: Don José Manuel Pérez Arnaiz.

Doña Blanca Arias Valcarce.

Representante Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Suplente: Don José Mateo Llorente Canal.

Concejal PP.

Titular: Don Mario del Río Mazón.

Suplente: Don Francisco Javier López Martínez.

Concejal UPL.

Titular: Santiago Gaspar Alonso.

Suplente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Concejal PSOE.

Titular: Don Luis Pérez Rubio.

Suplente: Don Lorenzo Tomás Gallego García.

Funcionario C.

Titular: Don Emilio Villanueva Antón.

Suplente: Don Ángel Rodríguez Lobato.

Señalar como día y hora para la prueba informática contemplada en el apartado sexto b) de las bases, el día 7 de noviembre de 2002, a las diez horas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de La Bañeza, sitas en Plaza Mayor, 1, debiendo presentarse con el DNI.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Emilio A. de la Mata Álvarez.

7431 15,60 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y Decreto 159/94, de 14 de julio, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad que a continuación se cita. Los interesados en el expediente podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, estando a su disposición en las oficinas municipales el expediente de referencia y la documentación técnica para su examen.

Por don Manuel Fernández del Campo, con DNI 09372410 W, en nombre y representación de la sociedad IDER, S.L., con CIF B* 24442261, se ha solicitado licencia de actividad para ejecutar las obras de instalación de parque eólico Peña El Gato, en montes de utilidad pública números 30, 31 y 34.

Santa Colomba de Somoza, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

7419 14,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/2002, en sesión de 26 de septiembre de 2002, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toral de los Guzmanes, 27 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

7426 2,60 euros

CABAÑAS RARAS

Por don Alfonso de Castro Martín se solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 56 del polígono 12 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7427 9,60 euros

MOLINASECA

Por la empresa Áridos Alfa, S.L., se ha solicitado permiso para uso excepcional de suelo rústico en la finca número 624 del polígono 24 de este término municipal de Molinaseca, para la instalación de una planta de extracción de áridos, y licencia para la actividad mencionada.

Este expediente se halla expuesto al público en las oficinas municipales por un período de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estime oportunas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 5 de la Ley 5/1999, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Molinaseca, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7428 12,80 euros

GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, el expediente de modificación de crédito número 2 del año 2002, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Gradefes, 1 de octubre de 2002.- El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7429 2,80 euros

LUCILLO

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de "Construcción de puente sobre el río Duerna en Molinaferrera", efectuadas por Obras y Contratas Seco, S.L., se hace

público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el señor Alcalde, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este anuncio.

Lucillo, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7436 10,40 euros

* * *

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de "Adecuación de antigua escuela para consultorio médico en Pobladora de la Sierra", efectuadas por Construcciones Yáñez, S.L., se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el señor Alcalde, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este anuncio.

Lucillo, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7437 10,40 euros

VILAOBISPO DE OTERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto actual, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7438 1,80 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 909/02 M.H., interpuesto por INSS y TGSS en León, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 68/01, seguidos a instancia de Benedicto Flecha Robles, contra otros y don Fernando Miranda y su aseguradora, sobre I.P.T., se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 17 de septiembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.- Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el INSS y la TGSS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, de fecha 14 de diciembre de 2001, sobre incapacidad permanente, en demanda promovida por Benedicto Flecha Robles, contra precitadas recurrentes y la empresa Fernando Miranda, y, con revocación parcial del fallo impugnado, estableciendo el importe de la prestación de incapacidad total, reconocida al actor, en el 55% de la base reguladora no discutida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Don José Méndez Holgado.- Don Lope del Barrio Gutiérrez.- Don Juan A. Álvarez Anllo.- Firmados y rubricados.- Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Miranda y su aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 17 de septiembre de 2002.

El Secretario de Sala, Alfonso González González.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en cuenta corriente abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 909 02, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

7075

37,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 833/02 L.B. (U.D. número 148/02), seguido a instancia de TGSS contra María Purificación Rivera Carbajo y otro, al escrito de María Purificación Rivera Carbajo preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

"Providencia.- Ilmos. señores: Méndez Holgado, Presidente; Del Barrio Gutiérrez; Álvarez Anllo, J.A. - Valladolid, 23 de septiembre de 2002.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por María Purificación Rivera Carbajo contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Al primer otrosí no ha lugar, ya que debe pedir dichas certificaciones ante el organismo competente (Sala de lo Social del Tribunal Supremo), y respecto de la sentencia que indica del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social, de fecha 15 de noviembre 1994, debe especificar a qué sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León corresponde. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el segundo otrosí.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y, verificados los emplazamientos -incluido el de la empresa Eralpa 2000, S.L., que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León- elévense las actuaciones al dicho alto tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.- Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor ponente. Doy fe.- Ante mí."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Eralpa 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo

Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hubiere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid, a 23 de septiembre de 2002.

El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

7132

40,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100238/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 322/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Alfonso González Sierra.

Procuradora: Emma Celia Muñoz Fernández.

Contra: Francisco Javier Mardaras Gómez, María de Dios Turrión Copromasa, Banco de Castilla, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Beatriz Sánchez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos arriba referenciados expido la presente a fin de emplazar a la demandada que abajo se nombra a fin de que en el plazo de diez días comparezca en los mismos asistida de Procurador y Letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo en el término señalado, será declarada en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María de Dios Turrión se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 10 de septiembre de 2002.-El Secretario (ilegible).

7053

20,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

J. Faltas 147/01.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en juicio de faltas 147/01, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal contra Juan Carlos Martínez Manjón, con último domicilio conocido en Nistal de la Vega, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presentara ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de 360,61 euros en concepto de multa, acordado en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 7 de noviembre de 2001, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 14 de octubre de 2002.- El Secretario (ilegible).

7766

15,20 euros

Número de identificación único: 24089 2 0302532/2001.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 202/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

León, 10 de septiembre de 2002.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 202/01, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciante Josefina Fernández Fernández y como denunciado Luis Fernández Fernández (ninguno de los dos comparece).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Fernández Fernández de la presunta falta de lesiones que le venía siendo imputada, con todos los pronunciamientos favorables sin hacer expresa imposición en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 11 de septiembre de 2002.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6967

22,40 euros

* * *

NIG: 24089 1 0300289/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 216/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Estructuras Raúl Álvarez, S.L.

Procurador: Javier Muñiz Bernuy.

Contra: Andrés Cuevas García, Ángel Álvarez Gallardo, Centro Técnico de Construcciones, S.A., Río Caribe Construcciones, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, María Encina Martínez Rodríguez, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Doy fe: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: León, a miércoles, 17 de julio de 2002. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 216/02, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil Estructuras Raúl Álvarez, S.L., representada por el procurador señor Muñiz Bernuy y asistida del letrado señor Barrientos Fernández, y de otra como demandados la entidad mercantil Centro Técnico de Construcciones, S.A., representada por la procuradora señora Martínez Rodríguez y asistida por el letrado señor Fernández Fernández, la entidad mercantil Río Caribe, S.L., don Andrés Cuevas García y don Ángel Fernández Gallardo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador señor Muñiz Bernuy en nombre y representación de la entidad mercantil Estructuras Raúl Álvarez, S.L., contra la entidad mercantil Río Caribe Construcciones, S.L., don Andrés Cuevas García y don Ángel Álvarez Gallardo y la entidad mercantil Centro Técnico de Construcciones, S.A., debo condenar y condeno a los tres primeros a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 13.056,59 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda; igualmente debo absolver y absuelvo a la entidad mercantil Centro Técnico de Construcciones, S.A., de las pretensiones de la demanda. Las costas se satisfarán conforme establece el fundamento jurídico sexto. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta

mi sentencia, definitivamente juzgada en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de E.M. Río Caribe Construcciones, S.L., y Ángel Álvarez Gallardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 18 de julio de 2002.—La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

6693

43,20 euros

* * *

NIG: 24089 1 0301195/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 455/1992.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Miguel Ángel Liqueste Laiz.

Procurador: Ismael Ricardo Díez Llamazares.

Contra: José Antonio Liqueste Laiz.

Procuradora: Beatriz Fernández Rodilla.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número MNC 455/92 a instancia de Miguel Ángel Liqueste Laiz contra José Antonio Liqueste Laiz, sobre reclamación de 35.400,08 euros, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

El 22% de cada uno de los cuarenta y siete bienes que se describen en folio aparte, siendo el tipo en cada caso el 22% del precio que aparece, que es el 100% del valor del bien a subastar.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 27 de noviembre de 2002, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2124000015045592 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 31 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

* * *

Todos los bienes se encuentran en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

1.- Casa en el casco urbano de Trobajo del Camino, en la carretera de León a Astorga, s/n, de plantas baja y alta, con una superficie aproximada de 400 m². Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Francisco Álvarez; Este, carretera de Alfageme; Oeste, calle del Baile. Se encuentra arrendada a terceros..

Se valora en: 48.080,97 euros; 8.000.000 de pesetas.

2.- Prado, al sitio de El Sotico, de 37,60 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Este, Sotero Rico; Sur, Ángel Hevia; y Oeste, Antonia Hevia. Parcela 20, polígono 98.

Se valora en: 2.259,81 euros; 376.000 pesetas.

3.- Prado, al sitio de El Sotico, de 59,80 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Antonia Hevia; Sur, Paulina Hevia; Este y Oeste, Ángela Hevia. Polígono 68, parcela 95.

Se valora en: 3.594,05 euros; 598.000 pesetas.

4.- Prado, al sitio de Las Mundinas, de 53 áreas y 75 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Cruz Fernández; Sur, Emiliano García; Este, camino; Oeste, camino de La Vega; polígonos 71 y 73, parcela 3.

Se valora en: 3.230,44 euros; 537.000 pesetas.

5.- Viña, al sitio de Corral de Vacas, de 23,12 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez; Oeste, Agapito Santos. Polígono 66, parcela 91.

Se valora en: 1.111,87 euros; 185.000 pesetas

6.- Viña, al sitio de El Jotón, de 10,50 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, cabeceras; Sur y Oeste, Santiago Fernández; Este, ribazo. Polígono 63, parcela 54.

Se valora en: 441,74 euros; 73.500 pesetas.

7.- Viña, al sitio de La Luniega, de 18 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; Sur, Obdulia García; Este, camino de La Virgen; Oeste, Felipe Santos. Polígono 55, parcela 68.

Se valora en: 757,28 euros; 126.000 pesetas.

8.- Viña, al sitio de Las Raposeras, de 26,80 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Magdalena Álvarez; Este, José Alonso; Oeste, José Velilla; polígono 87, parcela 61.

Se valora en: 1.111,87 euros; 185.000 pesetas.

9.- Viña al sitio de Los Dos Vallejos, de 15,54 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Jacinto García; Sur, camino de La Travesía; Este, Simón Paniagua; y Oeste, Agustín García. Polígono 85, parcela 26.

Se valora en: 751,27 euros; 125.000 pesetas.

10.- Viña, al sitio de La Raya, de 11,44 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Juan Gutiérrez; Sur, ribazo; Este, arroyo; y Oeste, cabeceras. Polígono 101, parcela 23.

Se valora en: 480,81 euros; 80.000 pesetas.

11.- Viña, al sitio de El Sapadico, de 27,52 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Agapito Santos; Sur, León Prieto; Este, Linderón; Oeste, ribazo. Polígono 104, parcela 46.

Se valora en: 1.159,95 euros; 193.000 pesetas.

12.- Viña, al sitio de Campo de San Isidro, de 33,12 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Mauricio Ámez; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Carbajo; Oeste, herederos de Isidro Centeno. Polígono 88, parcela 87.

Se valora en: 1.382,33 euros; 230.000 pesetas.

13.-Tierra, al sitio de Campo de San Isidro, de 21,70 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Cándido Prieto; Sur y Este, herederos de Salvador Álvarez; Oeste, Donato Flórez. Polígono 88, parcela 87.

Se valora en: 174.000 pesetas.

14.-Tierra, al sitio de Campo de San Isidro, de 22 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Bernardo Blanco; Sur, herederos de Antonio Carbajo; Este, herederos de Manuel Santos; Oeste, Gonzalo Gutiérrez. Polígono, parcela.

Se valora en: 1.051,77 euros; 175.000 pesetas.

15.-Tierra, al sitio de Campo de San Isidro, de 11,96 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, campo común; Sur, Manuel Sedano; Este, Vicente García; Oeste, Gregorio Alcoba. Polígono 88, parcela 36.

Se valora en: 570,96 euros; 95.000 pesetas.

16.- Tierra centenal, al sitio de El Jotón, de 38,15 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, linderón; Este, Juan Gutiérrez. Polígono 63, parcela 100.

Se valora en: 1.833,09 euros; 305.000 pesetas.

17.- Tierra, al sitio de El Canal, de 15,75 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Este, arroyo; Sur, carretera; Oeste, Santiago Fernández. Polígono 100, parcela 36.

Se valora en: 2.133,59 euros; 355.000 pesetas.

18.- Tierra centenal, al sitio de La Cotada, de 10,88 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, cabeceras; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, senda de Los Diez Reales; Oeste, Manuel García. Polígono 81, parcela 18.

Se valora en: 450,76 euros; 75.000 pesetas.

19.- Tierra, al sitio de La Cuesta de Fontanillas, de 1,88 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Linderón; Sur, Este y Oeste, senda de Los Diez Reales. Parcela 15, polígono 82.

Se valora en: 330,56 euros; 55.000 pesetas.

20.- Tierra, al sitio de La Zarzosa, de 15 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de La Vega; Este, ferrocarril; y Oeste, ribazo. Polígono, 70, parcela 1.

Se valora en: 901,52 euros; 150.000 pesetas.

21.- Tierra, al sitio de La Fuente, de 18,40 áreas de cabida. Linda: Norte, camino Molino del Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández; Oeste, Fermina Santos. Polígono 67, parcela 9.

Se valora en: 901,52 euros; 150.000 euros.

22.- Tierra, al sitio de El Jotón, de 40,62 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Eleuterio García; Sur, linderón; Este, Rosa García; y Oeste, Manuel García. Polígono 63, parcela 111.

Se valora en: 1.712,88 euros; 285.000 pesetas.

23.- Tierra, al sitio de Sacorroto, de 15 áreas de cabida. Linda: Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Fernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio González. Polígono 60, parcela 10.

Se valora en: 901,52 euros; 150.000 pesetas.

24.- Tierra, al sitio de Sacorroto, de 14,94 áreas de cabida. Linda: Norte y Sur, Martín Santos; Este, arroyo; y Oeste, camino. Polígono 60, parcela 59.

Se valora en: 901,52 euros; 150.000 pesetas.

25.- Tierra, al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39,38 áreas de cabida. Linda: Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este y Oeste, Martín Santos. Polígono 61, parcela 11.

Se valora en: 2.103,54 euros; 350.000 pesetas.

26.- Tierra, al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 17 áreas de cabida. Linda: Norte, camino del Monte; Sur, Arroyo de Sacorroto; Este, Manuel Fernández; y Oeste, Donato Flórez. Polígono 61, parcela 47.

Se valora en: 1.021,72 euros; 170.000 pesetas.

27.- Tierra, al sitio de La Raposera, de 60,50 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Paulino Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández;

Este, Tomasa Álvarez; y Oeste, camino de La Virgen. Polígono 85, parcela 65.

Se valora en: 3.606,07 euros; 600.000 pesetas.

28.- Tierra, al sitio de Cuesta Negra, de 18 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba; Oeste, Tomasa Álvarez. Polígono 85, parcela 65.

Se valora en: 811,37 euros; 135.000 pesetas.

29.- Tierra, al sitio de Cuesta Negra, de 13,52 áreas de cabida. Linda: Norte, Pedro Álvarez; Sur, camino a Montejos; Este, Antonio Fernández; Oeste, Serafina Fernández. Polígono 85, parcela 72.

Se valora en: 733,23 euros; 122.000 pesetas.

30.- Tierra, al sitio de Cuesta Negra, de 8,64 áreas de cabida. Linda: Norte, Magdalena Álvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos; Oeste, camino de San Andrés. Polígono 85, parcela 77.

Se valora en: 1.562,63 euros; 260.000 pesetas.

31.- Tierra, al sitio de Cantasapos, de 54,80 áreas de cabida. Linda: Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García; Oeste, Bernardo Prieto. Polígono 85, parcela 99.

Se valora en: 2.164,40 euros; 435.000 pesetas.

32.- Tierra, al sitio de Las Matonas, de 21,38 áreas de cabida. Linda: Norte, Lucio García; Sur y Oeste, herederos de Salvador Álvarez; Este, Gregorio Villaverde. Polígono 83, parcela 36.

Se valora en: 1.021,72 euros; 170.000 pesetas.

33.- Tierra, al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 29,38 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este y Oeste, Fernando Martín. Polígono 83, parcela 94.

Se valora en: 1.412,38 euros; 235.000 pesetas.

34.- Tierra, al sitio de Cantasapos, de 40 áreas de cabida. Linda: Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Álvarez; y Oeste, Gregorio Alcoba. Polígono 85, parcela 61.

Se valora en: 1.923,24 euros; 320.000 pesetas.

35.- Tierra, al sitio de La Cotada, de 14,38 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, linderón; Este, Leonor Cubría; Oeste, ribazo. Polígono 81, parcela 76.

Se valora en: 691,16 euros; 115.000 pesetas.

36.- Tierra, al sitio de La Cotada, de 17,25 áreas de cabida. Linda: Norte y Sur, cabeceras; Este, Leonor Cubría; y Oeste, ribazo. Polígono 81, parcela 74.

Se valora en: 829,40 euros; 138.000 pesetas.

37.- Tierra, al sitio de El Jotón, de 22,44 áreas de cabida. Linda: Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez; Oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Polígono 62, parcela 10.

Se valora en: 961,62 euros; 160.000 pesetas.

38.- Tierra, al sitio de El Jotón, de 27,75 áreas de cabida. Linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Álvarez; Oeste, herederos de Manuel Santos. Polígono 62, parcela 87.

Se valora en: 1.171,97 euros; 195.000 pesetas.

39.- Tierra, al sitio de Suertes de la Raya, de 20,25 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de La Muria; Este, Bernardo García; Oeste, linderón. Polígono 92, parcela 104.

Se valora en: 1.081,82 euros; 180.000 pesetas.

40.- Tierra, al sitio de Los Corros, de 39,94 áreas de cabida. Linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, ribazo; Oeste, Simón Paniagua. Polígono 92, parcela 11.

Se valora en: 3.606,07 euros; 600.000 pesetas.

41.- Tierra, al sitio de Los Corros, de 86 áreas de cabida. Linda: Norte, campo de aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Álvarez; Oeste, Isidro Centeno. Polígono 91, parcela 22.

Se valora en: 5.108,60 euros; 850.000 pesetas.

42.- Tierra, al sitio de Casallena, de 12,75 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, Herminio Sordo. Polígono 46, parcela 6.

Se valora en: 1.141,92 euros; 190.000 pesetas.

43.- Tierra, al sitio de Canal Pequeño, de 34,85 áreas de cabida. Linda: Norte, Isidro Centeno; Sur, Fernando Álvarez; Este y Oeste, camino. Polígono 102, parcela 5.

Se valora en: 2.103,54 euros; 350.000 pesetas.

44.- Tierra, al sitio de La Senda, de 13,80 áreas de cabida. Linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero; Oeste, herederos de Mariano Álvarez. Polígono 93, parcela 22.

Se valora en: 841,42 euros; 140.000 pesetas.

45.- Tierra, al sitio de Segundo Canal, de 13,25 áreas de cabida. Linda: Norte, Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo; Oeste, Santiago Fernández. Polígono 96, parcela 26.

Se valora en: 781,32 euros; 130.000 pesetas.

46.- Tierra, al sitio de El Campo, de 30,36 áreas de cabida. Linda: Norte, camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos; Oeste, camino. Polígono 39, parcela 8.

Se valora en 1.803,04 euros; 30.000 pesetas.

47.- Tierra, al sitio de Los Cernederos, de 16,29 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García; Oeste, Lucio García. Polígono 94, parcela 40.

Se valora en: 901,52 euros; 150.000 pesetas.

6695

225,60 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Juicio de faltas 214/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0800392/2002.

EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en juicio de faltas número 214/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En León, a 20 de junio de 2002.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de León, los presentes autos de juicio de faltas número 214/02, en los que han sido partes como implicados Isidro Fernández Fernández, representado por el procurador señor Sarmientos Ramos, como denunciante, como denunciado Antonio Turiel Fernández y como R.C.D. la entidad Mapfre, asistida por el letrado señor Martínez Illade, y el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el letrado señor Guijo Toral, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a Antonio Turiel Fernández de la falta objeto de estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Turiel Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido la presente en León, a 20 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7098

28,00 euros

Juicio de faltas 158/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0101329/2002.

EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en juicio de faltas número 158/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 30 de mayo de 2002.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Ríu, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de León, los presentes autos de juicio de faltas número 158/2002, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Víctor Manuel López Rey y la entidad Carrefour como denunciados, y como denunciado Felicísimo Jaular Mancha, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a Felicísimo Jaular Mancha como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 1,5 euros o responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, accesorias, costas, y que indemnice al centro comercial Carrefour en la cantidad de 6,12 euros, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Felicísimo Jaular Mancha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido la presente en León, a 19 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7099

28,80 euros

* * *

NIG: 24089 1 0800118/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 464/1993.

Sobre: Otras materias.

De: Comercial Industrial de Áridos, S.A.

Procuradora: Marta Guijo Toral.

Contra: Abilio Gutiérrez Rodríguez, Gutiérrez e Hijos, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 464/93 a instancia de Comercial Industrial de Áridos, S.A., contra E.M. Gutiérrez e Hijos y Abilio Gutiérrez Rodríguez, sobre letras de cambio, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Solar sito en León, carretera de Circunvalación, s/n. Superficie: Terreno 338,1 100 m². Linderos: Frente, carretera de circunvalación o avenida División Azul; fondo, calle de Fernando Regueral y Joaquín Bodas; izquierda, Clementina Menéndez; derecha: Herminio Martínez. La referida finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al folio 214 del libro 14, tomo 1114, finca registral número 1384.

Tipo de tasación: Ciento ochenta mil trescientos tres euros con setenta y tres céntimos (180.303,63 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 20 de noviembre a las once horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 21130000170464/93, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 9 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7736

115,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0301139/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 277/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Álvarez García.

Procuradora: María del Pilar González Rodríguez.

Contra: Jesús Diego Llaca, Humberto de Soosa Baltarejo, Zurich Internacional, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., Reconquistas Mineras, S.L., Baloise Seguros y Reaseguros, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 277/2002, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Álvarez García, representado por la procuradora señora González Rodríguez, contra Reconquistas Mineras, S.L., y otros en reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente auto:

Auto:

Juez/Magistrado-Juez don Luis Alberto Gómez García.-En Ponferrada, a 4 de junio de 2002.

Dada cuenta;

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por la procuradora señora María del Pilar González Rodríguez, actuando en nombre y representación de Francisco Álvarez García, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a Jesús Diego Llaca, Humberto de Soosa Baltarejo, Zurich Internacional, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., Reconquistas Mineras, S.L., Baloise Seguros y Reaseguros, S.A.

Segundo.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 427.987,42 euros.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la Ley ha señalado la cuantía de la demanda en 427.987,42 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva:

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora señora María del Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Francisco Álvarez García, frente a Jesús Diego Llaca, Humberto de Soosa Baltarejo, Zurich Internacional, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., Reconquistas Mineras, S.L., Baloise Seguros y Reaseguros, S.A., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a las partes demandadas de que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Advértaseles asimismo de que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 LECn).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento de los demandados en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual líbrense los correspondientes exhortos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S^a.; de lo que doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.-El/La Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Reconquistas Mineras, S.L., a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos para contestar a la demanda, extendiendo el presente en Ponferrada, a 23 de julio de 2002.- El Magistrado-Juez (ilegible) La Secretaria, Yolanda Infante Ortiz.
6741 76,00 euros

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio con el número 170/02, a instancia de S. Juan José Fernández Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Benavides de Órbigo, representado por la Procuradora señora Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Finca rústica, sita en la localidad de Antoñán del Valle, término municipal de Benavides de Órbigo, parcela 51, del polígono 8, de dicha localidad, con una superficie de 25 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.536, libro 70, folio 141, finca número 11.915, inscripción primera.”

La citada finca pertenece al solicitante por compraventa a los herederos de don Pablo Cantón García, que era dueño de la misma, en virtud de acta de protocolización de la reorganización de la concentración Pparcelaria de Antoñán del Valle (León), en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario don Julio Fernández Fravo y Francés en Benavides de Órbigo a fecha 6 de abril de 1995.

Por resolución de esta fecha se acordó admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales y citar a las personas de las que procede la finca, herederos de don Pablo Cantón García (personalmente), y convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que tanto unos como otros puedan comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días para hacer uso de su derecho.

Astorga, 31 de julio de 2002.-E/ Mónica Sánchez Sánchez.-El Secretario (ilegible).

6968

24,00 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101920/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 305/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Encarnación González Fernández.

Procuradora: Encarnación González Piñero.

Contra: Orlando Machado Gonçalves.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Isidro de Celis Viñuela, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución de título judicial número 305/01, seguidos a instancia de doña Encarnación González Fernández contra don Orlando Machado Gonçalves, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto.- La Juez: María del Carmen Santos González.

En Villablino, a 13 de diciembre de 2001.

Antecedentes de hecho.- Por la procuradora señora González Piñero en nombre y representación de Encarnación González Fernández se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a Orlando Machado Gonçalves con fundamento en la siguiente resolución judicial.

Clase y fecha de la resolución: Sentencia de 10 de mayo de 2001.

Juicio en el que ha sido dictada: Divorcio 252/00.

Ejecutante: Encarnación González Fernández.

Ejecutado: Orlando Machado Gonçalves.

Cantidad objeto de condena: 30% de sus ingresos mensuales.

Cantidad reclamada: 30% de sus ingresos mensuales, más 359.002 pesetas de atrasos y 107.700 para intereses y costas.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el número 2.1 del artículo 517 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn), siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

Segundo.- El escrito reúne los requisitos del artículo 549.2, cumple, asimismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley, y la medida de embargo solicitada es la adecuada en una reclamación dineraria, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

En cuanto a los intereses y costas, lo reclamado no excede del límite establecido en el artículo 575.1.

Parte dispositiva:

1.- Se despacha a instancia de Encarnación González Fernández, parte ejecutante, ejecución frente a Orlando Machado Gonçalves, parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 30% de sus ingresos mensuales, más 359.002 pesetas de atrasos de dicha pensión y 107.700 pesetas para intereses y costas.

2.- Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, declarándose embargados como propiedad del ejecutado Orlando Machado Gonçalves y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes: ingresos que percibe del INEM y de la Entidad Gestora Minera.

3.- Expídate mandamiento al agente judicial que corresponda de este Juzgado o, en su caso, al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que, asistido de Secretario u Oficial habilitado, proceda al embargo de bienes del ejecutado en cuanto sean suficientes para cubrir las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la sección 1ª, capítulo III, título IV del libro III de la LECn.

4.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

5.- Notifíquese esta resolución al ejecutado con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 55.1 LECn), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Orlando Machado Gonçalves, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 3 de septiembre de 2002.- El Secretario, Isidro de Celis Viñuela.

7050 66,40 euros

NIG: 24202 1 0101198/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 196/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa González Álvarez.

Procurador: Manuel Fernández Fernández.

Contra: Gonzalo Fernández Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal 196/01 seguidos en este Juzgado a instancia de Josefa González Álvarez contra don Gonzalo Fernández Álvarez, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 149/01.-En Villablino, a 12 de diciembre de 2001.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino (León), ha visto los autos de juicio verbal, seguidos con el número 196/01, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de doña Josefa González Álvarez, con domicilio en calle Fruela, número 4-4º (León), y defendida por el letrado don José Antonio González Sierra, contra don Gonzalo Fernández Álvarez con domicilio en Villablino (León), calle Vega del Palo, número 20-3º.

Fallo:

1º.- Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por doña Josefa González Álvarez debo condenar y condeno a don Gonzalo Fernández Álvarez a abonar a la actora la cantidad de trescientas doce mil pesetas (321.000 pesetas) por las rentas adeudadas, en concepto de principal, más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interposición judicial hasta la sentencia, sin perjuicio del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la notificación de la misma hasta su completa ejecución.

2º.- Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

3º.- Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

4º.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don González Fernández Álvarez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Villablino, a 30 de julio de 2002.- La Secretaria, María del Mar Cámara Terrazas.

6889 45,60 euros

NIG: 24202 1 0101503/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 200/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Álvarez Reguera.

Procuradora: Encarnación González Piñero.

Contra: Roberto Rubio Cordero.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses cuyo importe total asciende a la suma de 1.102 euros.

De dicha tasación de costas se da vista a don Roberto Rubio Cordero, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días conteste lo que estime oportuno, bajo apercibimiento de que se entenderá que presta su conformidad a la liquidación si deja pasar el término expresado.

Dado en Villablino, a 31 de julio de 2002.- El Secretario (ilegible).

6668 14,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 118/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Benavente González contra la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Antonia Benavente González contra Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., por un importe de 5.563,92 euros de principal más 800,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7269 31,20 euros

NIG: 24115 4 0100543/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 505/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Samuel Fernández Pérez.

Demandados: INSS y Tesorería, Minas de Fabero, S.A., Mutua Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Samuel Fernández Pérez contra INSS y Tesorería, Minas de Fabero, S.A., Mutua Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 505/2002, se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Minas de Fabero, S.A., Mutua Fremap, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2003 a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Fabero, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7273 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100551/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 515/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José López Fernández.

Demandados: Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, INSS-Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José López Fernández contra Carbones San Antonio, S.L., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 515/2002, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2003 a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones San Antonio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 27 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7274 26,40 euros

NIG: 24115 4 0100542/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 499/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Ángel Viloria Martínez.

Demandados: INSS y Tesorería, Andrés Calvo Martínez, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Viloria Martínez contra INSS y Tesorería, Andrés Calvo Martínez, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 499/2002, se ha acordado citar a Andrés Calvo Martínez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2003 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Calvo Martínez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7275

26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 91/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ezequiel Lastra Catarino contra la empresa Áridos Alfa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 19 de julio de 2002 por el que se despacha ejecución contra la empresa Áridos Alfa, S.L., y se acuerda el embargo de bienes y rentas de la propiedad de la misma suficientes a cubrir el principal de 1.271,79 euros, más otros 400 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, y acordando dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por quince días dada la insolvencia de la ejecutada en otras actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que puede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7276

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 467/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Plácido Rodríguez Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a Virgilio Riesco, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las 10,05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Virgilio Riesco, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7307

22,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 293/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Delfrido Pérez García contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 348/02 de fecha 12 de septiembre de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción debo desestimar la demanda presentada sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0293/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7012

37,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 294/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Pérez García contra la empresa Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 350/02 de fecha 12 de septiembre de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción debo desestimar la demanda presentada sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.294/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercade Fills, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 16 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7013 35,20 euros

NÚMERO TRES DE OVIEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber: Que en autos número 1370/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Faustino de Antonio Lago, contra Sespa, INSS, Prosinves, S.L., TGSS, Fremap, sobre seguridad social se ha acordado citar a Prosinves, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2002, a las 10.35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que podrán por su incomparecencia, ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la actora en su escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Prosinves, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Oviedo a 9 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7570 20,80 euros

NÚMERO TRES DE GIJÓN

(Asturias)

NIG: 33024 4 0300534/2002.
01000.

Nº autos: Demanda 444/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Victoriano Alonso, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 444/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Román Barrio Robles contra la empresa Victoriano Alonso, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Nº autos: Demanda 444/2002.

Sobre: Prestaciones.

Sentencia nº 548/02.

En la ciudad de Gijón, a 2 de septiembre de 2002.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre prestaciones entre partes, de una y como demandante don Román Barrio Robles, representado por el Letrado don Andrés de la Fuente Fernández, y de otra como demandados la empresa Victoriano Alonso, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma, Instituto Nacional de la Seguridad Social (Secretaría General de la Minería del Carbón) y Tesorería General de la Seguridad Social, ambos representados por el Letrado don Nicolás Vázquez de Castro. Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho... Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Román Barrio Robles contra la empresa Victoriano Alonso, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social (Secretaría General de la Minería del Carbón) y Tesorería General de la Seguridad Social, que quedan absueltos de la pretensión deducida.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa don Victoriano Alonso, S.L., con domicilio en Arbas del Puerto (León), actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Gijón a 16 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.

7017 41,60 euros

NÚMERO UNO DE ZAMORA

NIG: 49275 4 0100025/2002.

Nº autos: Demanda 48/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ocejo-García Explotaciones Mineras, S.A.

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado en los autos número 48/2002, seguidos en este Juzgado a instancias de Gregorio Fernández Cerviño, contra Ocejo García Explotaciones Mineras, S.A., y otros, sobre invalidez, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, el día 13 de noviembre a sus 11.00 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte de que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspen-

derá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia, y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zamora a 3 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

7516 22,40 euros

NÚMERO TREINTA DE MADRID

NIG: 28079 4 0022568/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 622/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Martín López.

Demandando: Movimiento de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L.

EDICTO

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Martín López, contra Movimiento de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 622/2002, se ha acordado citar a Movimiento de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2002, a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 30, sito en Orense, 22, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia. Ha lugar a la documental propuesta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Movimiento de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 3 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, José Gayo Ydoate.

7509 28,00 euros

NÚMERO VEINTIDÓS DE BARCELONA

Procedimiento: Reconocimiento de derecho 466/2002.

Parte actora: Enrique Castillo Campoy.

Parte demandada: Transportes Anerul, S.L., Spain Tir Transportes Internacionales, S.A., Loan-Spain, S.L., y F.G.S.—Fondo de Garantía Salarial.

Secretario Judicial: Arturo Andrés Santos.

En Barcelona a 2 de octubre de 2002.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 17.09.02 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Enrique Castillo Campoy, contra Transportes Anerul, S.L., Spain Tir Transportes Internacionales, S.A., Loan-Spain, S.L. y F.G.S.—Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de demandas seguido con el número 466/2002, se cita a la mencionada empresa Loan-Spain, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el pró-

ximo día 5 de noviembre de 2002, a las 11.00 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.—El Secretario Judicial, Arturo Andrés Santos.

7510 24,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE CANDANEDO Y AGREGADOS

Se convoca a todos los propietarios y usuarios, regantes de esta Comunidad, a la junta general extraordinaria, que se celebrará en la localidad de Villameca (León) en el local de las escuelas viejas de Villameca, el día 2 del próximo mes de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 10.30 en segunda, si en la primera no hubiere número suficiente de asistencia a la misma, y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único.—Información sobre las bases definitivas aprobadas para la realización de la concentración parcelaria de la zona de regadío.

Ruegos y preguntas

Villameca, 14 de octubre de 2002.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7634 12,80 euros

PUERTOS DEL CHANO-LA VEGA Y REQUEJO

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2002, que comprenden la cuota de riego y la tercera anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas y Casa del Pueblo de San Martín, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2002, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General extraordinaria del pasado 29 de septiembre, asciende a la cantidad de 390,00 euros/hectárea para el pago de la tercera anualidad de concentración parcelaria y 12,00 euros/hectárea para el presupuesto ordinario.

El período voluntario de cobranza se inicia el 16-12-02 y concluye el 17-02-03, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

San Martín, 1 de octubre de 2002.— El Presidente, Manuel Peláez Díez.

7355 20,80 euros